

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado remanente de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

1º. Altas y suplementos en aplicaciones de Gastos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>		
342 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.000,00
342 632	Rehabilitación vestuarios polideportivo	1.495,00
	Total gastos	24.495

2º. Financiación:

Esta modificación se financia con cargo remanente de Tesorería disponible resultante del ejercicio 2016, en los siguientes términos:

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
870	Remanente de tesorería disponible	24.495
	Total ingresos	24.495

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 14 de julio de 2017.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

1645

BOPSO-84-28072017